



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085 -2008-MPL

PUEBLO LIBRE, 29 FEB 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe Nº 029-2008-MPL-OPP del 30.01.07 mediante el que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta un proyecto de Directiva sobre "Implementación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 277-MPL, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31.12.07, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta Corporación Edil, así como la nueva estructura orgánica de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Nº 278-MPL, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31.12.07, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de esta Corporación Edil;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe Nº 029-2008-MPL-OPP, es necesario aprobar una directiva que disponga la implementación y aplicación del nuevo ROF, CAP y estructura Orgánica;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva Nº 002-2008-MPL-OPP "Implementación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre"; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración el seguimiento y control de la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE